



**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.240.882 - 0**

**C E R T I F I C A :**

Que: El señor **DIEGO FERNANDO SUAREZ ESCAMILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.627.306**, adquirió la obligación No. **0013-0158-00-9623189586** con el Banco BBVA Colombia, la cual estuvo amparada bajo la póliza de seguro **Vida Grupo Deudor No. 02 260 0000013977**, certificado No. **0013-0158-65-4019134537**, con una periodicidad de pago mensual vencido y bajo las siguientes coberturas:

| AMPARO                            | VR. ASEGURADO   |
|-----------------------------------|-----------------|
| Vida (Muerte por cualquier causa) | \$96,000,000.00 |
| Incapacidad total y permanente    | \$96,000,000.00 |

La última prima cobrada fue por \$96.948 correspondiente al periodo del 07/02/2025 al 06/03/2025.

El beneficiario oneroso de la póliza es BBVA Colombia, 100%. La póliza fue emitida el 06 de julio del año 2021, actualmente se encuentra vigente.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.**

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)

**BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia**

Elaborado por: VJ.

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros** "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 601 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha



Seguros

solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."